

AVISO



En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 70 de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, y el Decreto MINECON N° 354 del 15 de julio de 2015, fijasen los valores a los precios de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, entregados por ESVAL S.A., en el sector denominado "Parque Costanera" comuna de Los Andes, a contar de los consumos leídos el 10 de noviembre 2023.

1. Agua Potable y/o Alcantarillado

1.1. Cargo Fijo por cliente (\$/mes)

Cargo	Parque Costanera
Cargo Fijo	1.624

1.2. Cargos variables por metro cúbico (\$ / m3)

1.2.1. Período No Punta (lecturas del 01 de abril al 30 de noviembre)

Cargo	Parque Costanera
Agua Potable	743,66
Alcantarillado	921,54

1.2.2. Período Punta (lecturas del 01 de diciembre al 31 de marzo)

Cargo	Parque Costanera
Agua Potable	743,66
Alcantarillado	921,54
Sobreconsumo Agua Potable	1.664,17
Sobreconsumo Alcantarillado	(*)

(*) = Las localidades pertenecientes a los Grupos Tarifarios 1, 2 y 3a y 3b no están afectas a la aplicación de sobreconsumo por alcantarillado
En las localidades de San Isidro y Chepical no hay sistema de Recolección.

2. Otros cargos

Cargo	Parque Costanera
-------	------------------

2.1. Cargo fijo por grifo contra incendio (\$ por mes)

Grifos	2.337
--------	-------

2.2. Corte de suministro por deuda (\$)

Visita de Corte	4.698
En Primera Instancia	6.097
En segunda Instancia	13.017

Reposición (\$)

En Primera Instancia	6.097
En segunda Instancia	13.017

2.3. Aportes de Financiamiento Reembolsables por capacidad (\$/m3):

Por capacidad de producción de agua potable	2.153,33
Por capacidad de distribución de agua potable	3.989,27
Por capacidad de recolección de aguas servidas	2.324,90
Por capacidad de disposición de aguas servidas	2.084,09

2.4. Residuos líquidos industriales (RILES) (\$)

Horas de muestreo	
Batch	123.333
8 hrs.	179.975
12 hrs.	203.727
24 hrs	250.778
Análisis	
Gr1	0
Gr2	8.223
Gr3	13.704
Gr4	10.049
Gr5	10.049
Gr6	10.049
Gr7	29.583
Costo administrativo	46.394

Grupo 1: Ph y temperatura; Grupo 2 : Sólidos suspendidos y sólidos sedimentables; Grupo 3: DBO5, aceites y grasas, Cn y B.

Grupo 4: Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr +6, Ptotal, Nitrógeno amoniacal, sulfuros, sulfatos; Grupo 5: PE; Grupo 6: As y Hg.; Grupo 7: Hc.

2.5. Cobro por revisión de Proyectos y emisión de informe técnico (\$)

Valor Mínimo para Inv. Menores o iguales a \$17.272.887	214.678
Valor Máximo para Inv. Mayores o iguales a \$345.467.355	4.293.542
Porcentaje de la inversión de proyecto: para \$17.272.887 < I < \$345.467.355	1%* INV

** Para un proyecto de inversión cuyo costo se encuentre entre los valores mínimos y máximos, la tarifa a cobrar será igual al 1% del valor de la obra del proyecto en revisión.

2.6. Verificación de medidores

13 mm	55.049
19 mm	55.049
25 mm	56.228
38 mm	56.228
50 mm	202.125
80 mm	222.097
100 mm	247.059
150 mm	296.985